Fijan en Bs.S 800 mil crédito para compra de vivienda principal

BETSSY SATISTEVAN GASTELÚ

26/11/2018

URL: http://www.eluniversal.com/economia/26688/fijan-en-bss-800-mil-credito-para-compra-de-vivienda-principal

Periodico: EU, ID: 26688, Seccion: economia

Palabras Claves: NO TIENE

Derecho: 2.8, Otros Derechos: NO TIENE, Sub Derechos: 2.8.2

EP: NO

La medida fue publica en la Gaceta Oficial N° 41.525 del 15 de noviembre



Caracas.- Hasta Bs.S 800.000,00 será el crédito que otorgará el Ejecutivo Nacional para la adquisición de vivienda principal.

En la Gaceta Oficial N° 41.525 de fecha 15 de noviembre de 2018, fue publicada la Resolución del Ministerio del para Hábitat y Vivienda mediante la cual se establecen las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal.

Establece que para la autoconstrucción de vivienda principal el crédito será de hasta Bs.S 600.000,00. El documento también impone que hasta Bs.S 450.000,00 será el financiamiento para la ampliación de la vivienda principal.

Determina que para mejoras de vivienda principal el préstamo será de hasta Bs.S 350.000,00.

Los créditos para adquisición de vivienda principal podrán concederse por un plazo máximo de 35 años.

En los casos de créditos para autoconstrucción de vivienda principal el plazo no excederá de 25 años.

Para créditos destinados a la ampliación de vivienda principal el plazo no excederá de veinte (20) años y en los créditos de mejoras de vivienda principal el plazo no excederá de quince (15) años.

En el documento se ordena que los créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal podrán ser otorgados hasta por el cien por ciento (100%) del monto de la solicitud.

Se crea el programa especial "Arma tu Crédito", destinado a la adquisición de vivienda principal, el cual consiste en otorgar facilidades de financiamiento que mejore la capacidad de pago de la familia venezolana, mediante cuotas extraordinarias, variables y consecutivas, ajustables anualmente en función de los ingresos familiares.

El programa especial "Arma tu Crédito", será opcional para las familias venezolanas que así lo soliciten expresamente y sus condiciones particulares, serán regulados y establecidos a través de circular emitidas por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.